
 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS</b> NIT: 890.801.151-0 	<b>ACTA FINAL DE SUPERVISIÓN</b>	<b>Código:</b> D-CON-F-10-AFS
	<b>DIMENSION CONTRATACION</b>	<b>Versión:</b> 4.1 <b>Fecha:</b> 12-07-2024

### ACTA FINAL DE SUPERVISIÓN

<b>CONTRATO N°</b>	<b>DA-300-MC-052-2026</b>
<b>CONTRATANTE</b>	<b>MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS</b> Nit: 890.801.151-0
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CORPORACION EJE CAFÉ</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>PRESTACION DEL SERVICIO DE MANEJO DEL PROGRAMA CENTRO DÍA/CENTRO VIDA, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR MÁS VULNERABLE RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$47.720.000) M/CTE</b> , incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirectos.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El contrato tendrá una duración de un mes y 15 días, contados desde el acta de inicio y su ejecución será en el municipio de Victoria, Caldas
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	20 DE MAYO DEL 2026.
<b>VALOR ADICIÓN</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$47.720.000) M/CTE</b> , incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirectos.
<b>PLAZO ADICIÓN</b>	N/A
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL</b>	<b>CDP No. 604 Y 605 DEL 12 MAYO DE 2026</b>
<b>CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL</b>	<b>CRP N° 759 Y 760 DEL 20 DE MAYO DE 2026</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN</b>	N/A
<b>CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN</b>	N/A
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA</b>	DEL 20 DE MAYO AL 20 DE JUNIO DE 2026
<b>FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL</b>	El Municipio de Victoria (Caldas) hará la cancelación de los valores contratados se efectuará en un (1) pago parcial a la ejecución sucesiva del convenio, previa supervisión de acuerdo a la entrega de la factura y del informe de cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción de la entidad. Previo visto bueno del supervisor del cumplimiento de actividades.
<b>FORMA DE PAGO ADICIÓN</b>	N/A
<b>VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA</b>	<b>CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$47.720.000) M/CTE CORRESPONDIENTE AL PAGO FINAL</b>

En Victoria Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año (2026), se reunieron **MARIA CRISTINA BETANCOURT FLOREZ**, Secretaria de Bienestar Social y Salud, en calidad de supervisor del contrato y **CORPORACION EJE CAFÉ** con NIT: 830509064-9, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, por lo que una vez revisadas y verificadas la ejecución de las actividades relacionadas el informe presentado por el contratista, se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones equivalentes al 100% de la ejecución del contrato. Por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)



Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: [alcaldia@victoria-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@victoria-caldas.gov.co)

Línea: 323 575 3362


[www.victoria-caldas.gov.co](http://www.victoria-caldas.gov.co)

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS</b> NIT: 900.501.151-0  <b>SGI</b> SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>ACTA FINAL DE SUPERVISIÓN</b>	<b>Código: D-CON-F-10-AFS</b>
	<b>DIMENSION CONTRATACION</b>	<b>Versión: 4.1</b> <b>Fecha: 12-07-2024</b>

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de los meses de mayo y junio de 2026, de acuerdo a las directrices en el Decreto Número 1273 Del 3 De Julio De 2018., por lo que verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago final por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$47.720.000) M/CTE.** Conforme a lo estipulado en la cláusula CUARTA del contrato, ya respecto del pleno cumplimiento de obligaciones contractuales y paz y salvo deberá expedirse la correspondiente acta de terminación.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año (2026).

  
**MARIA CRISTINA BETANCOURT FLOREZ**  
Secretaria de Bienestar Social y Salud  
Supervisora

  
**GIOVANNY GRISALES SANCHEZ**  
Representante legal  
Contratista